

Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

En Valladolid, a fecha de la firma digital

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN EN EL ÁREA DE INNOVACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA MARKET TECHNOLOGY BASED ON MEMBRANES FOR THE REDUCTION OF AMMONIA IN LIVESTOCK (LIFE20 ENV/ES/000858) GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Referencia: SUST TECAP GREEN AMMONIA

1. Normativa de aplicación:

La Fundación Universidad de Valladolid (FUVa) es una fundación pública, adscrita a la Universidad de Valladolid (UVA), y que forma parte del sector público de Castilla y León. Y que de acuerdo con lo previsto en el art. 5 de sus estatutos tiene como misión fundamental la de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid, así como potenciar la interacción entre la Universidad y la sociedad, facilitando la innovación, la transferencia de conocimiento y tecnología, contribuyendo así de un modo activo y comprometido al desarrollo económico y social del entorno.

La FUVa, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios que le encargue la UVA, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con el art. 2. de sus Estatutos.

En materia de selección de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal de la FUVa se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores Podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de la sustitución. En tal supuesto, la prestación de servicios podrá iniciarse antes de que se produzca la ausencia de la persona sustituida, coincidiendo en el desarrollo de las funciones el tiempo imprescindible para garantizar el desempeño adecuado del puesto y, como máximo, durante quince días.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

2. Condiciones generales de la/s plaza/s a cubrir.

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Puesto de trabajo a cubrir: **Técnico de apoyo**
- Tipo de contrato: **contrato de sustitución de persona trabajadora por baja maternal**
- Duración estimada contrato: **hasta fin de la baja por maternidad**
- Plazo estimado de incorporación: **marzo 2024**
- Jornada de trabajo: **37,5 horas semanales.**
- Retribuciones: **23.511,08 € (retribución bruta anual repartida en 14 pagas según tablas salariales 2023, actualizable a las tablas salariales del 2024)**
- Proyecto de imputación: **069/210001**
- Director proyecto: **Dr. Jesús Galindo Melero**
- Centro de trabajo: **Fundación Universidad de Valladolid - Pza. Santa Cruz nº 6, 2ª planta – Edificio Rector Tejerina, o en su caso, el edificio I+D del Campus Miguel Delibes**
- Principales funciones a desempeñar bajo la responsabilidad del director proyecto:
 - **Apoyo en las acciones de coordinación, gestión y justificación del proyecto LIFE Green Ammonia.**
 - **Redacción y elaboración de informes y entregables para el seguimiento y justificación de la acción.**
 - **Apoyo para la ejecución de las acciones preparatorias del proyecto.**
 - **Realización del seguimiento del impacto de las acciones del LIFE Green Ammonia.**
 - **Participación y organización de actividades de networking y difusión técnica y comercial de los resultados del proyecto.**
 - **Apoyo en las actividades de Comunicación y difusión de los resultados del proyecto.**
 - **Apoyo en el desarrollo de las actividades de transferencia relacionadas con la gestión de la I+D+i.**
 - **Apoyo en la protección de los resultados de investigación de la Universidad de Valladolid.**

Se tendrán en cuenta las cláusulas específicas del contrato de duración determinada de sustitución para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por nacimiento, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural o suspensión por paternidad, ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

El contrato de sustitución se extinguirá, previa denuncia de cualquiera de las partes, cuando se produzca cualquiera de las siguientes causas:

- a) La reincorporación de la persona trabajadora sustituida.
- b) El vencimiento del plazo legal o convencionalmente establecido para la reincorporación.
- c) La Extinción de la causa que dio lugar a la reserva del puesto
- d) Los contratos de sustitución que tengan establecida legal o convencionalmente una duración máxima y que se hubiesen concertado por una duración inferior a la misma se entenderán prorrogados tácitamente, hasta la correspondiente duración máxima, cuando no hubiese mediado denuncia o prórroga expresa antes de su vencimiento y el trabajador continuase prestando servicios.

3. Necesidad del contrato:

La presente contratación se encuadra en el proyecto LIFE GREEN AMMONIA. MARKET TECHNOLOGY BASED ON MEMBRANES FOR THE REDUCTION OF AMMONIA IN LIVESTOCK (LIFE20 ENV/ES/000858) y gestionado por la FUNDACION UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Se precisa contratar a una persona para sustituir al trabajador/a contratado actualmente para cubrir su baja maternal

4. Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración

4.1. Requisitos mínimos:

- Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Nacionalidad española.
 - Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Edad comprendida entre los 16 años y la legal de jubilación.
- Será necesario estar en posesión de **titulación universitaria de grado superior** (licenciatura, ingeniería superior, grado, etc.). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o estar iniciado el proceso de homologación.
- Será necesario estar en posesión de certificado **B1 o superior de inglés**, o certificaciones equivalentes.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En caso de ser nacional de otros Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Todo el personal contratado por la FUVa estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para los funcionarios públicos, de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes y en el Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de Castilla y León.

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

4.2. Méritos valorables:

- Titulación universitaria en áreas de conocimiento relacionadas con la ingeniería, ciencias experimentales, economía, periodismo y/o relacionadas con el puesto de trabajo, 1 punto.
- Idiomas: nivel de otros idiomas además del exigido equivalente a B1 o superior: 1 punto por cada idioma, con un máximo de 2 puntos.
- Experiencia profesional:
 - Por cada año de experiencia profesional acreditable en aspectos relacionados con la gestión de I+D+i colaborativa de ámbito nacional y/o internacional, transferencia de conocimiento y otras funciones relacionadas: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.
 - Por cada año de experiencia profesional en otros ámbitos que, a juicio del órgano de selección, puedan aportar valor al candidato en el desempeño de las funciones previstas: 0,2 puntos, con un máximo de 2 punto.
- Formación complementaria relacionada con las áreas objeto de trabajo:
 - Por cada acción de formación específica de 10, o más horas, en temas relacionados con: gestión de proyectos de I+D+i, transferencia de conocimiento, sistema español y europeo de I+D+i, justificación de proyectos, gestión de la propiedad industrial e intelectual y temáticas relacionadas: 0,5 puntos, con un máximo de 2,5 puntos.
 - Por cada acción de formación de 10, o más horas, en otras temáticas que, a juicio del órgano de selección, puedan aportar valor al candidato en el desempeño de las funciones previstas: 0,1 puntos, con un máximo de 0,5 puntos.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

- Otros méritos que, a juicio del órgano de selección, puedan aportar valor al candidato en el desempeño de las funciones previstas: máximo 1 punto.

La puntuación mínima para poder superar el proceso será de 7 puntos. Se podrá realizar entrevista.

4.3. Acreditación de requisitos:

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección.

Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Gerente, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, tras la elección de la candidatura para ocupar la plaza indicada, se solicitará la entrega de los documentos acreditativos de los requisitos alegados con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

5. Solicitudes, plazo y forma de presentación

5.1. Solicitudes:

La documentación a presentar será la siguiente:

- ***Currículum Vitae.***
- ***Fotocopia de todos los títulos acreditativos exigidos, tanto en los requisitos como en los méritos.***
- ***Fotocopia del documento nacional de identidad o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...).***
- ***Documentación acreditativa sobre cada uno de los méritos a valorar.***
- ***Certificado de vida laboral***

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación podrá suponer la exclusión del candidato del proceso.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

5.2. Forma de presentación de solicitudes:

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección, deberán iniciar el proceso accediendo a la siguiente url:

<https://seleccion.funge.uva.es/convocatorias/registro/58>

A través de dicha url debe cumplimentarse el formulario adjuntando toda la documentación requerida en esta convocatoria.

El formulario y la carga de documentación debe hacerse en una única vez. Una vez que se envía, no es posible adjuntar más documentación sobre la misma candidatura a través de la plataforma. No se admiten links para la descarga de documentos alojados en una nube o en otro sistema.

Cada candidatura recibirá un acuse de recibo de su participación en el proceso de selección. En ningún caso ese acuse de recibo implica la admisión definitiva en el proceso ni la idoneidad de todos los datos y documentos aportados.

No se admitirá ninguna solicitud no presentada en tiempo y forma y según el procedimiento descrito en este documento. Solo se admitirá una solicitud por candidato/a.

El envío de la solicitud supone la declaración de que los datos en ella contenidos son ciertos y están actualizados, así como la aceptación de las bases de la convocatoria, normas y procedimientos que se establecen.

5.3. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de candidaturas a esta convocatoria de selección es de **10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de la última firma electrónica, a las 23:59 horas.**

5.4. Duración máxima del proceso de selección:

La duración máxima del proceso de selección será de 30 días naturales desde la finalización del plazo para la presentación de candidaturas.

6. Descripción de fases del proceso de selección.

El proceso de selección constará de **2 fases**, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y, por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el documento de convocatoria.

Fase 1: Valoración de Méritos con una puntuación máxima de 14 puntos.

Fase 2: Entrevista personal con una puntuación máxima de 6 puntos.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución de la Gerencia, se aprobará la lista de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en <https://funge.uva.es/seleccion-de-personal/> (página web de la Fundación) declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de exclusión.

En el supuesto de que ningún aspirante hubiera sido provisionalmente excluido o ningún aspirante provisionalmente excluido haya presentado, en el plazo de 3 días naturales, documentación alguna para la subsanación de errores, la Gerencia dictará Resolución en término máximo de 3 días naturales, declarando aprobada la lista definitiva de admitidos, la fecha de la siguiente fase.

Las comunicaciones con las personas candidatas que, en su caso, se produzcan sobre el desarrollo del proceso, se podrán realizar mediante correo electrónico seleccion.personas@fundacion.uva.es y, en todo caso, mediante la publicación en la web de la [Fundación Universidad de Valladolid, selección de personal](#)

7. Órgano de selección.

El órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros: 2 personas del Área de innovación y transferencia y una persona del Área de Personas de la FUVa:

- D. Jesús Galindo Melero. Director del Área de Innovación y transferencia de la FUVa
- Dña. María Pilar Tejedor Velasco. Coordinadora del Área de Innovación y transferencia de la FUVa
- Dña. Susana Núñez González. Técnico del área de Innovación y transferencia de la FUVa
- Dña. Yolanda Calvo Conde. Directora de Personas de la FUVa o persona del Área en quien delegue.

La Comisión de Selección contará preferentemente con la presencia de al menos dos de sus miembros para el desarrollo, en su caso, de entrevistas personales y de reuniones de valoración de méritos.

La Comisión de Selección tiene capacidad para dirimir sobre situaciones extraordinarias que puedan surgir durante este proceso de elección, actuando siempre bajo los criterios de objetividad, igualdad, mérito y capacidad de las candidaturas, y velando por la eficiencia y eficacia del proceso para los servicios de la FUVa.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

8. Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

8.1. Fin del proceso.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases.

En caso de empate entre los aspirantes admitidos se dirimirá el mismo aplicando el siguiente criterio: realización de una nueva entrevista.

La publicación del resultado de la valoración habrá de ser comunicada a todas las candidaturas y publicada en los mismos medios que el resultado del resto de las fases, esta valoración ha de contener para cada aspirante su puntuación, con indicación de la obtenida en cada fase y en cada apartado de cada fase.

Una vez publicado el candidato seleccionado y por tanto que ha superado el proceso de selección, por haber obtenido la mayor puntuación, el Órgano de Selección propondrá al Gerente de la Fundación su contratación como personal laboral de la Fundación Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado, para lo que se constituirá una Bolsa de Empleo del proyecto con referencia: **BE-SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA** con las candidaturas admitidas y la valoración obtenida por cada una de ellas, según lo especificado en el punto 9 de esta convocatoria.

Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación del candidato/a que resulte seleccionado, los servicios de la Fundación solicitarán la documentación acreditativa original de la candidatura seleccionada para el archivo completo del expediente, así como aquella que sea necesaria para el proceso de contratación laboral.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- **Justificante del N.º de cuenta bancaria (20 dígitos).**
- **Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).**
- **Una fotografía actualizada, formato carnet.**

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------

8.2. Formalización de los contratos y periodo de prueba.

La contratación del personal de la Fundación Universidad de Valladolid se realizará de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, teniendo en cuenta las disposiciones de su Convenio Colectivo.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

El periodo de prueba será el establecido en el art. 14 del citado Convenio Colectivo.

Durante el periodo de prueba, tanto el trabajador como la FUVa podrán resolver libremente el contrato de trabajo, sin plazo de preaviso ni derecho a indemnización.

Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad de la persona trabajadora en la FUVa.

9. Bolsa de Empleo.

El proceso de selección dará lugar a la constitución de la **bolsa de empleo con referencia: BE-SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA** de la que formarán parte las candidaturas que hayan quedado en segundo lugar y sucesivos.

Esta bolsa de empleo tendrá la misma duración que el propio proyecto.

Con cargo a la misma podrán realizarse llamamientos para la cobertura de plazas. Se contactará directamente con las candidaturas que sean requeridas, siempre siguiendo el orden de puntuación alcanzado en el proceso de selección.

Se contactará con las candidaturas seleccionadas mediante el correo electrónico aportado. Si a los tres días hábiles no ha habido respuesta por parte de la candidatura, se entenderá el desistimiento de la misma de participar en el llamamiento y de permanecer en la bolsa de empleo. La respuesta negativa por una causa justificada no implica penalización para la permanencia en la bolsa de empleo a efectos de futuros llamamientos.

Se podrá realizar una nueva entrevista si el órgano de selección así lo considera necesario.

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación UVa	BASES DE CONVOCATORIA SELECCIÓN TÉCNICO DE APOYO DE CARÁCTER TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN PARA EL PROYECTO LIFE GREEN AMMONIA Referencia: SUST_TECAP_GREEN_AMMONIA	I-LAB29-v1 Revisión: 1 Fecha: 14/08/23
----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

10. Norma final y política de privacidad y protección de datos.

En virtud de lo establecido en el Reglamento (EU) 216/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento es la Fundación Universidad de Valladolid (Plaza de Santa Cruz, 5 bajo, 47002 Valladolid). La finalidad del tratamiento de datos será la participación de la persona que realiza la candidatura en los distintos procesos de selección de personal laboral, tanto a los que concurra en este momento, como a otros posteriores. Los datos que facilita el/la interesado/a son necesarios para el mantenimiento de la relación negocial y/o contractual. Consecuencia de ello, la base jurídica del tratamiento se encuentra en el artículo 6.1.b del Reglamento Europeo.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento. Por otro lado, le informamos de su derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al mismo, acreditando su identidad, y remitiendo una comunicación a la dirección dpo@fundacion.uva.es

Finalmente, le recordamos su derecho a requerir, siempre que lo desee, el amparo de la Agencia Española de protección de Datos.

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

Firmado: Jesús Galindo Melero Director del Área de Innovación y Transferencia de la Fundación Universidad de Valladolid	Firmado: Francisco Javier Zaloña Saldaña Gerente de la Fundación Universidad de Valladolid
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	WttNpn/EcXFhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Gerente Fundación Uva	Firmado	05/03/2024 08:37:02
Observaciones	Jesus Galindo Melero - Director Área Innovación Fundación uva	Firmado	04/03/2024 15:31:27
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=WttNpn%2FEcXFhDY%2BDW66Elw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

